

SEILO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1833

Don Santiago Cañizares, Oficial de la Escribania de Gobierno del Consejo y unico del Juzgado de Protección de las Reales Días Fundaciones del M. N. Cardenal Don Luis de Belluga y Moncada, Habilitado para el despacho de dicho Juzgado.

Certifico: Que por el Exmo Señor Don José María Puig, Caballero Pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero y Juez Protector particular y Privativo de las expresadas Días Fundaciones y su agregada la Villa de Alcantarilla: En vista de la nueva propuesta hecha por el Ayuntamiento de la propia Villa, en union con los Electores nombrados, como está prevenido, de las personas que pueden servir en ella los oficios de justicia en el presente año, cuya propuesta se remitió a este Juzgado de Protección en veinte y dos de Febrero ultimo; y usando de las facultades que le están conferidas por el Rey Nuestro Señor, que Dios guarde, en su Real Cedula de cuatro de Julio del año pasado de mil ochocientos veinte y nueve, mandada observar en Real orden de diez del corriente mes, en providencia de quince del mismo se han hecho las elecciones siguientes. Para Alcalde ordinario de primer voto, a Don Joaquin Monno = Para Alcalde segundo a Francisco Ortuno Dupante =

